

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo número 7/286, de 26 de agosto de 2025, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la “Convocatoria Pública para la Concesión de Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la inclusión social de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión durante el año 2025, en el municipio de Alcorcón”.

BDNS (Identif.): 855901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855901>)

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante 2025 actuaciones, de entre las recogidas en el artículo 8, dirigidas a personas vulnerables y/o en riesgo de exclusión que residan en la ciudad de Alcorcón.

Segundo. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos de inclusión social en la ciudad de Alcorcón dirigidos a colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión, que complementen las actuaciones de los Servicios Sociales municipales facilitando la especialización en la atención de problemáticas sociales en el municipio.

Tercero. *Convocatoria.*—La presente convocatoria se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025. El texto completo de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, sin número y en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Cuarto. *Cuantía.*—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas será de 250.000,00 euros (doscientos cincuenta mil euros) imputables a la partida presupuestaria Subvenciones a proyectos de inclusión social correspondiente al presupuesto del año 2026.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Alcorcón, a 10 de septiembre de 2025.—La concejala-delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Pilar Jiménez Flores.

(03/14.692/25)

